

Expediente nº: 56/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de SUMINISTROS por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (sin Mesa de Contratación)

Documento firmado por: *Secretario Interventor*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Por necesidades del servicio para el personal laboral del Ayto se necesita renovar el vehículo de transporte de uso diario y variado por el citado personal dentro de las labores ordinarias.

Se pretende un contrato de suministro para la adquisición de un vehículo eléctrico 100% aprovechando la actual convocatoria de ayudas DUS5000.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

En estos momentos el Ayto dispone de un vehículo furgoneta tradicional de bastante antigüedad que genera continuas averías y problemas de cara a la ITV. Las razones que motivan la necesidad del cambio son obvias, vehículo obsoleto y con antigüedad que genera averías y consiguiente gasto económico y poco uso, debido a su estado deteriorado. Ello trae el perjuicio de retrasar las tareas en las que se necesita el desplazamiento diario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el contrato son la renovación del citado vehículo para facilitar y agilizar las tareas del personal. A su vez se aprovecha el cambio para adquirir un vehículo 100% eléctrico con el consiguiente beneficio para el medio ambiente.

Se estima que no debe existir problema para cubrir esta necesidad ya que hay suficientes concesionarios y vehículos a la venta aptos a lo que se exige en los pliegos.

3. Objeto del contrato

Es objeto del presente contrato establecer los requisitos técnicos y condiciones mínimas que debe disponer un vehículo 100% eléctrico, tipo furgoneta 11kW, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia, así como servir de base para la adquisición mediante un contrato de suministros abierto simplificado abreviado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Administrativas al que complementa.

PROGRAMA DUS 5000 – AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO.

El Ayuntamiento de Villarquemado, consideró necesario renovar el vehículo utilizado por los trabajadores municipales mediante la sustitución por un vehículo eléctrico y también la instalación de puntos de recarga, para reducir



el gasto energético y acogerse a energías renovables que disminuyen considerablemente el gasto económico y la contaminación al medio ambiente. Para ello, presentó la solicitud, con número de expediente PR-D5000-2022-005473.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

REQUISITOS MÍNIMOS: el vehículo a suministrar será del tipo furgoneta y dispondrá como mínimo las siguientes características:

-Motor

0 emisiones contaminantes

Motor 100% eléctrico

Autonomía 300km

Potencia 11kW

-Prestaciones

Velocidad mínima 130 km/h

Aceleración de 0 a 100 km/h inferior a 13 s.

-Consumo y autonomía.

Autonomía mínima de 270 WLTP.

-Batería

Batería de iones de litio con capacidad útil superior o igual a 45 kW/h.

Tipo de carga a 230V con un mínimo 16A, del 15% al 100% con un tiempo de carga máximo de 8 h, en condiciones óptimas de temperatura.

Tipo de carga rápida entre 7.4 kW y 11kW.

-Dimensiones y pintura. Vehículo tipo furgoneta,



Nº de plazas: 5

Nº Puertas: 5

Longitud máxima: 4.600 mm

Anchura máxima: 1.800 mm (sin contemplar retrovisores)

Capacidad de maletero mayor o igual a 800 litros, con asientos abatidos, igual o superior a 1.300 litros.

Pintura metalizada de tono a elegir.

-Transmisión

Automático

-Conducción

asistencia de estabilización en caso de viento lateral

control dinámico de la trayectoria (ESC)

asistente de arranque en pendiente y control de estabilizador de remolque

cierre centralizado a distancia mediante llave plegable

-Diseño exterior

puerta lateral derecha corredera de chapa.

faros delanteros halógenos de dobles ópticas y luces de día LED con firma luminosa

-Elementos profesionales

6 anillas de anclaje rotativas en el suelo

mampara completa de chapa o mampara de rejilla pivotante con asiento del pasajero abatible.

tomas de 12 V delanteras y en la zona de carga

puerta lateral derecha corredera

-Equipamientos específicos:

2 modos de conducción

3 modos de frenado regenerativo

señalización acústica para peatón

cable de modo 3 de 6 m



cargador de 11 kW

cuadro de instrumentos con indicadores de potencia y pantalla de color

-Confort

encendido automático de las luces y de los limpiaparabrisas

climatización manual

consola central que integra 1 toma de 12 V

iluminación estándar en la zona de carga

elevallas delanteros eléctricos delanteros conductor y pasajero

almacenamiento cerrado por encima del volante

volante regulable en altura y en profundidad

-Dirección

Tipo asistida

-Frenos

Frenos delanteros y traseros discos

Frenos de disco con sistema regenerativo de absorción de energía en el frenado

-Seguridad y ayudas a la conducción

ABS (sistema antibloqueo de ruedas), asistencia a la frenada de emergencia (AFU)

airbag frontal del conductor

kit de reparación de neumáticos

-Accesorios

Juego de triángulos de señalización homologados o balizas LED.

Juego completo alfombrillas

Chaleco reflectante (2) homologados

Extintor y soporte homologados

Llaves del vehículo 2 juegos iguales. Llaves físicas

El vehículo se entregará con el Manual de Taller en castellano, en papel y formato electrónico.



Vehículo pintado y rotulado conforme a la imagen corporativa del Ayuntamiento incluyendo el escudo municipal y los rótulos de la subvención percibida para tal finalidad (DUS 5000) en las puertas.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato, teniendo en cuenta el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a **39.070,90** euros, con el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Principal. 32.290 euros.
- IVA. 6.780,90 euros

El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP 9/2017, incluyendo todas las anualidades y sus posibles prórrogas, así como las eventuales modificaciones, asciende a 32.290 euros, IVA excluido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

b. Viabilidad

La entidad dispone de recursos propios y partida presupuestaria fijada en el presupuesto de 2024 para financiar este suministro sin comprometer la tesorería de la Corporación. No obstante, se tiene concedida una ayuda dentro del PLAN DUS5000 por parte del IDAE que financiará gran parte de la inversión por lo que el Ayto solo tendrá que asumir con fondos propios una pequeña parte de la inversión a desarrollar.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No es necesario formalizar para esta inversión operación de crédito para financiar la contratación referida. No se genera deuda por tal motivo. Los compromisos de gasto que se generen por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a los proveedores según el Plan de Tesorería de la entidad.



El gasto previsto para esta inversión se encuentra recogido en el presupuesto inicial para el ejercicio 2024, por lo tanto, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.

En cualquier caso, se garantiza que los gastos tienen cabida en los presupuestos futuros de la entidad, siendo compatibles con posibles planes de ajuste que la entidad pueda realizar si fuera el caso.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento **abierto simplificado abreviado** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP y se llevará a cabo atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal, según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

b. Calificación del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el presente contrato tiene carácter administrativo, tratándose de un contrato de suministro.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el pliego. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en todo lo que no se oponga a la anterior. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.



c. Análisis de ejecución por lotes

Por las características del contrato no procede la división por lotes al tratarse de un único suministro.

d. Duración

El plazo de entrega será como máximo de 150 días naturales desde la adjudicación.

El vehículo será entregado por el adjudicatario con toda la documentación necesaria para poder utilizarlo desde el momento de la entrega, a falta única y exclusivamente del seguro. El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se deriven hasta la entrega. Dicha entrega se realizará en el Ayuntamiento de Villarquemade concretamente en la puerta del propio Ayuntamiento. El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente al vehículo, así como los accesorios y herramientas para el normal funcionamiento del vehículo.

La demora en el plazo de entrega total o parcial del suministro, será penalizada con 100 €/día, sin que puedan superar el 10% del coste del vehículo, pudiendo el Ayuntamiento, en tal caso, resolver el contrato. El acuerdo imponiendo penalidades será inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las facturas o documentos de pago, o sobre la garantía definitiva en su caso.

7. Conclusiones

En resumen y a modo de conclusión, se trata de un contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado abreviado para la adquisición de un vehículo 100% eléctrico, debido a las necesidades del servicio para el personal laboral del Ayto se necesita renovar el vehículo de transporte de uso diario y variado por el citado personal dentro de las labores ordinarias.

Se pretende un contrato de suministro para la adquisición de un vehículo eléctrico 100% aprovechando la actual convocatoria de ayudas DUS5000

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato, teniendo en cuenta el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a **39.070,90**



euros, con el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Principal. 32.290 euros.
- IVA. 6.780,90 euros

El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP 9/2017, incluyendo todas las anualidades y sus posibles prórrogas, así como las eventuales modificaciones, asciende a 32.290 euros, IVA excluido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

Las características y requisitos técnicos del vehículo se han reflejado anteriormente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO

